



DECISIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO EJECUTIVO
EN SU SEPTIMA REUNION
(Madrid, 7-10 de noviembre de 1977)

INDICE

	<u>Página</u>
1. Orden del día de la reunión	1
2. Lista de decisiones	3
3. Decisiones adoptadas por el Consejo	6
4. Miembros representados en la reunión	25

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. This is essential for ensuring the integrity of the financial data and for providing a clear audit trail. The records should be kept up-to-date and should be easily accessible to all relevant parties.

2. The second part of the document outlines the procedures for handling financial data. This includes the collection, processing, and reporting of financial information. The procedures should be designed to ensure that the data is accurate, complete, and reliable.

3. The third part of the document describes the controls that should be implemented to prevent errors and fraud. These controls should be designed to ensure that the financial data is accurate and that all transactions are properly authorized and recorded. The controls should be regularly reviewed and updated to reflect changes in the business environment.

1. Orden del día

1. Adopción del orden del día
2. Informe interino del Secretario General sobre las actividades de la Organización
3. Miembros de la Organización
4. Comunicación de la delegación de los Estados Unidos de América sobre "errores y omisiones cometidos por el Consejo y por la Asamblea en sus reuniones de Torremolinos, del 23 de mayo al 2 de junio de 1977"
5. Comunicación de la delegación del Líbano sobre la petición de ajuste de contribuciones presentada por ese Miembro
6. Situación interina de las cuentas de gestión del ejercicio financiero de 1977
7. Atrasos justificados resultantes de diferentes sistemas presupuestarios y de las fechas de diversos ejercicios financieros
8. Informe sobre las consecuencias financieras derivadas de la difusión de las publicaciones de la OMT a los Miembros Afiliados
9. Informe sobre las medidas tomadas sobre los trabajos preparatorios relativos a la adopción de la Convención sobre Privilegios e Inmunities de la OMT en el territorio de los Estados Miembros
10. Enmienda al Reglamento del Consejo Ejecutivo sobre el mandato de los Miembros del Consejo
11. Negociaciones entabladas con los Gobiernos de la República de Filipinas y de Sri Lanka sobre la conclusión de los acuerdos relativos al establecimiento de las secretarías regionales en Manila y en Colombo
12. Informe del Grupo de Trabajo sobre la regionalización de las actividades de la OMT
13. Medidas tomadas para transferir el depósito de los Estatutos de la OMT desde el Gobierno Federal suizo, depositario provisional, al Gobierno español, en calidad de depositario permanente

14. Informe interino de información sobre las modalidades relativas a la introducción del árabe como lengua oficial de la Organización
15. Informe sobre la situación actual del programa general de trabajo del período 1976-1977
16. Medidas previas sobre la ejecución del programa general de trabajo para el período 1978-1979
17. Informe sobre el establecimiento de los mecanismos de trabajo para la preparación de la Conferencia Mundial del Turismo de 1980 (Manila)
18. Propuesta para instituir anualmente un día mundial del turismo
19. Actividades de formación profesional : medidas tomadas en aplicación de la resolución A/RES/40(II), adoptada por la Asamblea General en su segunda reunión
20. Elección del Presidente y de los Vicepresidentes del Consejo Ejecutivo para 1978
21. Asuntos varios
 - a) Contratación del personal de la Secretaría
 - b) Propuesta de modificación de las Reglas de Financiación anejas a los Estatutos
22. Lugar y fecha de la octava reunión del Consejo
23. Aprobación del texto de las decisiones tomadas por el Consejo Ejecutivo en su séptima reunión

3. Lista de decisiones

<u>Número</u>	<u>Título</u>	<u>Página</u>
1 (VII)	Informe interino del Secretario General sobre las actividades de la Organización (punto 2 del orden del día)	6
2 (VII)	Edificio de la Sede de la Organización (punto 2 del orden del día)	6
3 (VII)	Miembros de la Organización (punto 3 del orden del día)	7
4 (VII)	Candidatos al ingreso en la Organización (punto 3 del orden del día)	7
5 (VII)	Comunicación de la delegación de los Estados Unidos de América sobre "errores y omisiones cometidos por el Consejo y por la Asamblea en sus reuniones de Torremolinos, del 23 de mayo al 2 de junio de 1977" (punto 4 del orden del día)	8
6 (VII)	Asesoramiento jurídico (punto 4 del orden del día)	9
7 (VII)	Petición de ajuste de contribuciones presentada por el Líbano (punto 5 del orden del día)	9
8 (VII)	Situación interina de las cuentas de gestión del ejercicio financiero de 1977 (punto 6 del orden del día)	10
9 (VII)	Atrasos justificados resultantes de diferentes sistemas presupuestarios y de las fechas de diversos ejercicios financieros (punto 7 del orden del día)	11
10 (VII)	Distribución de las publicaciones de la OMT a los Miembros Afiliados (punto 8 del orden del día)	11

<u>Número</u>	<u>Título</u>	<u>Página</u>
11 (VII)	Convención sobre Privilegios e Inmuni- dades de la OMT en el territorio de sus Estados Miembros (punto 9 del or- den del día)	12
12 (VII)	Mandato de los Miembros del Consejo (punto 10 del orden del día)	12
13 (VII)	Negociaciones entabladas con los Gobier- nos de la República de Filipinas y de Sri Lanka sobre la conclusión de los acuerdos relativos al establecimiento de Secretarías Regionales en Manila y en Colombo (punto 11 del orden del día)	13
14 (VII)	Informe del Grupo de Trabajo sobre regio- nalización (punto 12 del orden del día) ..	14
15 (VII)	Depositario de los Estatutos de la Orga- nización (punto 13 del orden del día)	19
16 (VII)	Adopción del árabe como lengua oficial de la Organización (punto 14 del orden del día)	19
17 (VII)	Informe sobre la situación actual del pro- grama general de trabajo del período 1976- 1977 (punto 15 del orden del día)	19
18 (VII)	Medidas preliminares relacionadas con la ejecución del programa general de trabajo para 1978-1979 (punto 16 del orden del día)	20
19 (VII)	Documentos básicos de la OMT (punto 16 del orden del día)	20
20 (VII)	Conferencia Mundial del Turismo de 1980 (punto 17 del orden del día)	21
21 (VII)	Día Mundial del Turismo (punto 18 del orden del día)	21

<u>Número</u>	<u>Título</u>	<u>Página</u>
22 (VII)	Actividades de formación profesional (punto 19 del orden del día)	22
23 (VII)	Elección del Presidente y de los Vicepresidentes del Consejo Ejec- utivo (punto 20 del orden del día)	22
24 (VII)	Contratación del personal de la Se- cretaría (punto 21 a) del orden del día)	23
25 (VII)	Propuesta de modificación de las Reglas de Financiación anejas a los Estatutos (punto 21 b) del orden del día)	24
26 (VII)	Fecha y lugar de la próxima reunión del Consejo Ejecutivo (punto 23 del orden del día)	24

3. Decisiones adoptadas por el Consejo

CE/DEC/1 (VII)

Informe interino del Secretario General sobre las actividades de la Organización

Punto 2 del orden del día (Documento CE/7/2)

El Consejo Ejecutivo

Toma nota del informe interino del Secretario General sobre las actividades de la Organización.

.....

CE/DEC/2 (VII)

Edificio de la Sede de la Organización

Punto 2 del orden del día (Documento CE/7/2)

El Consejo Ejecutivo

Enterado de los datos que el Secretario General le ha comunicado en su informe interino acerca del acuerdo complementario sobre el edificio que el Gobierno español se obligó a construir para la instalación de los servicios de la Secretaría de la OMT, cuando se decidió establecer en Madrid la Sede de la Organización,

Cidas las observaciones de varias delegaciones sobre la situación actual, que permite presumir que la construcción del edificio no ha comenzado todavía,

Hace notar otra vez las dificultades a que da lugar la provisionalidad de las instalaciones de la Sede de la Organización,

Encarga al Secretario General que ponga la presente decisión en conocimiento de las autoridades españolas, y

Hace votos por que se dé a este asunto la solución más favorable, con objeto de que la Organización pueda instalarse cuanto antes en el edificio previsto para ese fin.

.....

CE/DEC/3 (VII)

Miembros de la Organización

Punto 3 del orden del día (Documento CE/7/3)

El Consejo Ejecutivo,

Enterado del informe sobre los Miembros de la Organización,

Encarga al Secretario General que siga haciendo gestiones para que ingresen en la Organización los Estados que no son todavía Miembros de ésta y para que vuelvan a considerar su decisión los Estados que han manifestado el propósito de retirarse de la OMT, e

Invita a los Miembros deseosos de contribuir al éxito de esas gestiones a que interpongan sus buenos oficios para conseguir el ingreso en la Organización de los Estados que todavía no pertenecen a ella y para obtener que Trinidad y Tabago, Bahamas, Jamaica y Singapur vuelvan a considerar su decisión de retirarse de la OMT, y les ruega que coordinen su acción con la emprendida por el Secretario General, que les facilitará con ese objeto todas las informaciones necesarias.

.....

CE/DEC/4 (VII)

Candidatos al ingreso en la Organización

Punto 3 del orden del día (Documento CE/7/3)

El Consejo Ejecutivo,

Enterado del informe del Secretario General sobre los Miembros de la Organización,

Considerando que sólo la Asamblea General tiene atribuciones para aprobar las solicitudes de ingreso en la Organización; que la Asamblea se reúne solamente una vez cada dos años y que, por consiguiente, algunos candidatos al ingreso han tenido que esperar más de 20 meses antes de poder participar en ciertas actividades de la OMT,

Recomienda a la Asamblea General que, en el caso de los candidatos cuyas solicitudes de ingreso se hayan comunicado al Consejo Ejecutivo, autorice la prestación de ciertos servicios, el acceso a los documentos de información de la OMT, con excepción de las publicaciones, y el envío de invitaciones para las reuniones técnicas y, con el consentimiento de los Miembros interesados, para las reuniones de las Comisiones Regionales.

.....

CE/DEC/5 (VII)

Comunicación de la delegación de los Estados Unidos de América sobre "errores y omisiones cometidos por el Consejo y por la Asamblea en sus reuniones de Torremolinos, del 23 de mayo al 2 de junio de 1977".

Punto 4 del orden del día (Documento CE/7/20 a))

El Consejo Ejecutivo

Toma nota de las observaciones formuladas por la delegación de los Estados Unidos de América sobre ciertos aspectos del desarrollo de los trabajos de la Asamblea General en su segunda reunión,

Constata que algunas de esas observaciones habían sido formuladas ya por otras delegaciones,

Hace suyas las observaciones antedichas en la medida en que corresponden a discrepancias entre los textos de los Estatutos y los reglamentos de la Organización y la manera de que han sido aplicados,

Pide al Secretario General que informe a la Asamblea General de las observaciones formuladas por esas delegaciones para que pueda evitarse en lo sucesivo toda discrepancia entre los textos y su aplicación,

Encarga al Secretario General que vele por la aplicación estricta de los Estatutos y los reglamentos de la Organización en los trabajos de todos sus órganos, recurriendo, si fuera necesario, a la ayuda de asesores jurídicos, y

Recomienda a la Asamblea General que invite a los Miembros a velar por la aplicación estricta de los Estatutos y los reglamentos en los órganos de la OMT.

.....

CE/DEC/6 (VII)

Asesoramiento jurídico

Punto 4 del orden del día

El Consejo Ejecutivo

Decide que, dentro de las posibilidades financieras de la Organización, la Secretaría General dé tratamiento prioritario a la obtención de asesoramiento jurídico, especialmente a los efectos de las reuniones de los órganos deliberantes de la Organización,

Decide asimismo que todas las cuestiones de tipo jurídico que se susciten en relación a decisiones tomadas por esos órganos sean referidas primeramente por el Secretario General a los asesores jurídicos y, llegado el caso, se sometan al Grupo de Trabajo de Asuntos Jurídicos, para que los órganos deliberantes de la Organización puedan contar con una opinión autorizada al considerar luego tales cuestiones.

.....

CE/DEC/7 (VII)

Petición de ajuste de contribuciones
presentada por el Líbano

Punto 5 del orden del día (Documento CE/7/20 b))

El Consejo Ejecutivo,

Enterado de la petición de ajuste de contribuciones que ha presentado el Líbano y

Consciente de que los trágicos acontecimientos sobrevenidos en el Líbano en 1976 y 1977 han trastornado profundamente la vida del país y han tenido consecuencias graves para su economía y para su actividad turística,

Recomienda a la Asamblea General :

- 1) que se exonere al Líbano del pago de las contribuciones que adeuda a la Organización para los ejercicios de 1976 y 1977,
- 2) que la contribución del Líbano al presupuesto de la Organización para el ejercicio de 1978 se fije en el nivel correspondiente a la cuota de contribución mínima de los Miembros Efectivos y
- 3) que se tenga en cuenta la presente decisión cuando se trate de la contribución del Líbano para el ejercicio de 1979.

.....

CE/DEC/8 (VII)

Situación interina de las cuentas de gestión del ejercicio financiero de 1977

Punto 6 del orden del día (Documento CE/7/4)

El Consejo Ejecutivo,

Enterado del informe del Secretario General sobre la situación interina de las cuentas de gestión del ejercicio de 1977,

Toma nota con inquietud de los retrasos sobrevenidos en el pago de las contribuciones de ciertos Miembros Efectivos y Miembros Afiliados de la Organización y,

Deseoso de evitar situaciones que pudieran entorpecer el normal funcionamiento de la Organización,

Encarga al Secretario General que envíe telegramas a todos los Miembros atrasados en el pago de sus contribuciones para invitarlos a que cumplan a la mayor brevedad posible sus obligaciones financieras con la Organización y para recordar las disposiciones del párrafo 13 de las Reglas Financieras a los Miembros a los que vayan a resultar aplicables esas disposiciones desde el 1 de enero de 1978.

.....

CE/DEC/9 (VII)

Atrasos justificados resultantes de diferentes sistemas presupuestarios y de las fechas de diversos ejercicios financieros

Punto 7 del orden del día (Documento CE/7/5)

El Consejo Ejecutivo,

Enterado de informe del Secretario General sobre los atrasos justificados resultantes de diferentes sistemas presupuestarios y de las fechas de apertura y de cierre de los ejercicios financieros,

Acepta los retrasos justificados de Malawi y de Tanzania, en el entendimiento de que esos Miembros deberán pagar sus contribuciones en las fechas que ellos mismos han comunicado al Consejo Ejecutivo.

.....

CE/DEC/10 (VII)

Distribución de las publicaciones de la OMT a los Miembros Afiliados

Punto 8 del orden del día (Documento CE/7/6)

El Consejo Ejecutivo,

Enterado del informe del Secretario General sobre las consecuencias financieras que tendría la distribución de las publicaciones de la OMT a los Miembros Afiliados,

Persuadido de que una difusión más amplia de las publicaciones de la OMT entre los Miembros Afiliados permitiría a éstos sacar mayor partido de su pertenencia a la Organización,

Encarga al Secretario General que efectúe una encuesta entre los Miembros Afiliados para determinar cuáles de las publicaciones siguientes les interesan :

- Estadísticas del Turismo Mundial

- Voyages à l'étranger-Formalités de frontière (en inglés y francés solamente)
- Etude économique du tourisme mondial (en inglés y francés solamente)
- Compendio sobre turismo

Decide conceder a los Miembros Afiliados una reducción apreciable sobre el precio de las publicaciones que les interese recibir.

.....

CE/DEC/11 (VII)

Convención sobre Privilegios e Inmunidades de la OMT
en el territorio de sus Estados Miembros

Punto 9 del orden del día (Documento CE/7/7)

El Consejo Ejecutivo

Toma nota del informe del Secretario General acerca de las medidas adoptadas para los trabajos preparatorios relativos a la adopción de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de la OMT en el territorio de sus Estados Miembros, y acerca de la reunión que celebrará con ese motivo el Grupo de Trabajo de Asuntos Jurídicos en la última semana (del 20 al 24) de febrero de 1978 y

Encarga al Secretario General que prepare un cuadro sinóptico de las disposiciones del proyecto de Convención y las observaciones formuladas por los Miembros y que lo someta al Grupo de Trabajo, por lo menos quince días antes de su reunión.

.....

CE/DEC/12 (VII)

Mandato de los Miembros del Consejo

Punto 10 del orden del día (Documento CE/7/8)

El Consejo Ejecutivo

Deseoso de conseguir una aplicación estricta y coherente de los reglamentos en vigor en la Organización,

Decide no introducir en su Reglamento la modificación mencionada en su decisión 2 (VI) respecto a la fecha de comienzo del mandato de sus Miembros y abstenerse, por tanto, de proponer a la Asamblea General que modifique el párrafo 4 del Artículo 55 del Reglamento de la Asamblea,

Considera que la presente decisión deroga y deja sin efecto la antedicha decisión 2 (VI),

Decide, sin embargo, que los Estados Miembros elegidos para el Consejo Ejecutivo por la II Asamblea General podrán participar, con voz pero sin voto, en los trabajos de la presente reunión del Consejo, en calidad de observadores, y

Recomienda a la Asamblea General que procure celebrar regularmente sus reuniones a fines de año, con objeto de evitar dificultades en la aplicación de los Estatutos y los reglamentos de la Organización.

.....

CE/DEC/13 (VII)

Negociaciones entabladas con los Gobiernos de la República de Filipinas y de Sri Lanka sobre la conclusión de los acuerdos relativos al establecimiento de Secretarías Regionales en Manila y en Colombo

Punto 11 del orden del día (Documento CE/7/9)

El Consejo Ejecutivo

Toma nota del informe del Secretario General sobre las negociaciones entabladas con los Gobiernos de la República de Filipinas y de Sri Lanka para la conclusión de acuerdos relativos al establecimiento de Secretarías Regionales en Manila y en Colombo, y

Hace votos por la pronta terminación de esas negociaciones.

.....

CE/DEC/14 (VII)

Informe del Grupo de Trabajo sobre regionalización

Punto 12 del orden del día (Documento CE/7/10)

El Consejo Ejecutivo,

Toma nota del informe del Grupo de Trabajo sobre la regionalización de las actividades de la OMT (Documento CE/7/10) y queda enterado de las recomendaciones expuestas en el Anexo 1 del informe,

Aprueba el texto de las citadas recomendaciones, con excepción de las notas de pie de página,

Decide añadir al párrafo 2 del citado Anexo los dos incisos siguientes :

- "g) establecer la debida coordinación con los organismos intergubernamentales que se ocupen de la promoción y el desarrollo del turismo en las regiones respectivas;
- h) invitar a los organismos no gubernamentales que se ocupen de turismo en las regiones respectivas a que ingresen en la OMT en calidad de Miembros Afiliados",

y someter a la consideración de la próxima Asamblea General el texto definitivo adjunto a la presente decisión,

Recomienda a la Asamblea General que en esa ocasión adopte las decisiones siguientes :

a) Encargar al Consejo Ejecutivo, en aplicación del párrafo g) del Artículo 19 de los Estatutos, que establezca la debida armonía entre las actividades de las distintas Comisiones Regionales y entre esas actividades y las del programa general de la Organización,

b) Encargar al Secretario General, en aplicación del párrafo 2 del Artículo 23 de los Estatutos, que informe al Consejo Ejecutivo sobre la naturaleza y el desarrollo de los trabajos de las Comisiones Regionales y

c) Disponer que, a tenor de lo previsto en la resolución 1(I) de la Asamblea General sobre las Comisiones Regionales, se transmitan al Secretario General de la Organización, para los fines expresados en el párrafo anterior, los informes sobre las actividades de las citadas Comisiones, y

Recomienda a la Asamblea General que estudie en su próxima reunión la composición de las Comisiones Regionales y la distribución entre ellas de los Miembros de la Organización.

Anexo

1. La regionalización es un principio que cuenta con la adhesión de todos los Estados Miembros; éstos consideran, sin embargo, que la regionalización debe concebirse como un medio de asegurar la salvaguardia e incluso el fortalecimiento del carácter internacional de la Organización Mundial del Turismo.

2. Las Comisiones Regionales son órganos de la Asamblea General de la OMT, investidos por la Asamblea de las atribuciones siguientes :

a) Someter a la Secretaría General propuestas para la elaboración del programa general de trabajo de la OMT;

b) elaborar programas de carácter específicamente regional;

c) aportar su entera contribución a la aplicación del programa corriente de la Organización;

d) proponer las candidaturas para la elección del Consejo Ejecutivo de la OMT, sin perjuicio de las candidaturas que puedan presentar uno o varios Miembros de la Asamblea General;

e) crear grupos de trabajo para el estudio de los problemas de interés particular para cada región;

f) ejercer las demás funciones que la Asamblea General tenga a bien confiarles;

g) establecer la debida coordinación con los organismos intergubernamentales que se ocupen de la promoción y el desarrollo del turismo en las regiones respectivas;

h) invitar a los organismos no gubernamentales que se ocupen de turismo en las regiones respectivas a que ingresen en la OMT en calidad de Miembros Afiliados.

Queda entendido que, en cada reunión de la Asamblea General, las Comisiones Regionales presentarán, por mediación de los Presidentes respectivos, sendos informes sobre las actividades que hayan desplegado en uso de sus atribuciones, desde la reunión anterior de la Asamblea.

3. a) Las Comisiones celebrarán reuniones ordinarias, por lo menos una vez al año. Los años que haya reunión de la Asamblea General, las Comisiones se reunirán en el mismo lugar que la Asamblea, el mismo día de la apertura de ésta.

b) En su calidad de órganos de la Asamblea General, las Comisiones aplicarán con la mayor flexibilidad que sea posible el Reglamento y los métodos de trabajo de la Asamblea.

c) Cada dos años, las Comisiones elegirán sus Mesas directivas, formadas en cada caso por el Presidente y los Vicepresidentes. Para la elección se aplicará la regla de la rotación.

d) Cada Comisión Regional debería estar asistida de una Secretaría Regional.

e) El Secretario Regional será nombrado por el Secretario General, previa consulta con la Comisión, y será responsable ante el Secretario General :

- de la gestión de la Secretaría Regional para la que haya sido nombrado;
- de la dirección del personal de la Secretaría Regional;
- de la preparación y la celebración de las reuniones de la Comisión Regional;
- del cumplimiento de las instrucciones que le dé el Secretario General sobre la aplicación del programa general de trabajo, en consulta con el Presidente de la Comisión Regional,
- de la ejecución del programa regional de trabajo, dentro de los límites impuestos por los recursos humanos y materiales disponibles.

f) Por otra parte, el Secretario Regional responderá ante la Comisión Regional respectiva de la ejecución del programa de trabajo de ésta e informará regularmente al Presidente de la Comisión sobre todo lo relacionado con ese programa.

g) Para el nombramiento de Secretario Regional debería darse preferencia a las personas que no tengan la nacionalidad del país donde esté instalada la Sede de la Secretaría Regional.

4. Las acciones emprendidas por las Comisiones a nivel regional se financiarán con el presupuesto de la Organización cuando resulten del programa general de trabajo de ésta. En los demás casos deberá preverse el empleo de los fondos fiduciarios que puedan establecerse con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 7 de las Reglas de Financiación anejas a los Estatutos de la OMT.

5. Debería invitarse a los Miembros Afiliados de la Organización a todas las reuniones que celebren las Comisiones Regionales.

.....

CE/DEC/15 (VII)

Depositario de los Estatutos de la Organización

Punto 13 del orden del día (Documento CE/7/11)

El Consejo Ejecutivo,

Enterado del informe del Secretario General sobre las medidas adoptadas para traspasar el depósito de los Estatutos de la OMT del Gobierno Federal de Suiza, depositario provisional, al Gobierno de España, depositario permanente,

Encarga al Secretario General que lo tenga al corriente del resultado de las gestiones mencionadas en su informe.

.....

CE/DEC/16 (VII)

Adopción del árabe como lengua oficial de la Organización

Punto 14 del orden del día (Documento CE/7/12)

El Consejo Ejecutivo

Toma nota de las medidas adoptadas por el Secretario General en cumplimiento de la resolución 46 (II) de la Asamblea General acerca de la adopción del árabe como lengua oficial de la Organización y

Encarga al Secretario General que en la próxima reunión del Consejo dé cuenta de los resultados del estudio mencionado en el párrafo 4 del documento CE/7/12.

.....

CE/DEC/17 (VII)

Informe sobre la situación actual del programa general de trabajo del período 1976-1977

Punto 15 del orden del día (Documento CE/7/13)

El Consejo Ejecutivo

Toma nota del informe del Secretario General sobre la situación actual del programa general de trabajo del período 1976-1977.

.....

CE/DEC/18 (VII)

Medidas preliminares relacionadas con la ejecución del programa general de trabajo para 1978-1979

Punto 16 del orden del día (Documento CE/7/14)

El Consejo Ejecutivo

Toma nota del informe del Secretario General sobre las medidas preliminares relacionadas con la ejecución del programa general de trabajo para el período 1978-1979.

.....

CE/DEC/19 (VII)

Documentos básicos de la OMT

Punto 16 del orden del día (Documento CE/7/14)

El Consejo Ejecutivo

Encarga al Secretario General que publique en todas las lenguas oficiales de la Organización una Colección de Documentos Básicos de la OMT, en la que se recojan, entre otros textos, los Estatutos de la Organización, el Reglamento de la Asamblea General, el Reglamento del Consejo Ejecutivo, el Estatuto del Personal, el Reglamento Financiero, el Acuerdo entre las Naciones Unidas y la OMT, el Acuerdo entre el PNUD y la OMT, los Acuerdos con los gobiernos de los Estados huéspedes de las Secretarías Regionales, el Convenio entre la Organización Mundial del Turismo y España y la lista de Estados Miembros de la OMT, con indicación de la fecha en que cada uno de ellos haya adoptado los Estatutos, y

Pide al Secretario General que reedite periódicamente la citada Colección para incluir en ella los sucesivos documentos básicos de la Organización, a medida que vayan siendo aprobados o firmados, y las modificaciones y adiciones que proceda introducir en los textos publicados con anterioridad.

.....

CE/DEC/20(VII)

Conferencia Mundial del Turismo de 1980

Punto 17 del orden del día (Documento CE/7/15)

El Consejo Ejecutivo

Toma nota del informe del Secretario General sobre el establecimiento de los mecanismos de trabajo para la preparación de la Conferencia Mundial del Turismo de 1980,

Encarga al Secretario General que ponga en ejecución el programa de actividades previsto en ese informe y

Decide, autorizar al Secretario General, en aplicación de lo dispuesto en la resolución 36(II) de la Asamblea General, para que retire de la cuenta bancaria especial abierta en cumplimiento de la decisión 5(III) del Consejo los fondos necesarios para la preparación de la Conferencia Mundial del Turismo, con arreglo a lo previsto en el citado informe, hasta un total de 78.350 dólares para 1978 y de 75.900 dólares para 1979.

.....

CE/DEC/21(VII)

Día Mundial del Turismo

Punto 18 del orden del día (Documento CE/7/16)

El Consejo Ejecutivo,

Reiterando su convencimiento de que debe examinarse la posibilidad de organizar y celebrar anualmente un "Día Mundial del Turismo",

Encarga al Secretario General que averigüe el interés que esa iniciativa suscita en los Estados Miembros,

Encarga al Secretario General que le informe sobre las consecuencias financieras que tendría para el presupuesto de la Organización la celebración anual del "Día Mundial del Turismo" y

Decide establecer un Grupo Especial de Trabajo que continúe el estudio iniciado sobre esa cuestión por un grupo de trabajo de la UIOOT.

.....

CE/DEC/22 (VII)

Actividades de formación profesional

Punto 19 del orden del día (Documento CE/7/17)

El Consejo Ejecutivo

Toma nota del informe presentado por el Secretario General sobre las actividades de formación profesional de la Organización,

Constata que los trabajos de instalación del CIEST han comenzado ya, gracias a las facilidades otorgadas por el Gobierno mexicano, y que se han iniciado también los estudios preliminares para el funcionamiento del Centro, en el curso de los cuales se examinará la constitución de órganos adecuados para la gestión, la administración y la programación de las actividades.

Pide al Secretario General que tome las medidas necesarias a efecto de acelerar el proceso ya iniciado para el comienzo de las actividades de formación profesional que el CIEST deberá realizar y le encarga que informe en la próxima reunión del Consejo Ejecutivo de las gestiones que haga al respecto,

Solicita asimismo al Secretario General que prepare un proyecto de presupuesto en torno a la iniciación de las actividades del CIEST y que lo someta a la consideración del Consejo Ejecutivo y

Pide al Secretario General que someta al Consejo lo antes posible los datos y el informe mencionados en la resolución 40(II) de la Asamblea General.

.....

CE/DEC/23 (VII)

Elección del Presidente y de los Vicepresidentes del Consejo Ejecutivo

Punto 20 del orden del día (Documento CE/7/18)

El Consejo Ejecutivo

Elige Miembros de su Mesa por un año a los Miembros Efectivos siguientes :

Presidente : Polonia

Vicepresidentes : Perú y Marruecos

Toma nota de que, según lo dispuesto por el Presidente en el momento de la elección, el orden en que los Vicepresidentes podrán ser llamados a ocupar la Presidencia es el siguiente : 1) Perú, 2) Marruecos y

Toma nota de las reservas formuladas por varias delegaciones en cuanto al derecho de los actuales Miembros del Consejo Ejecutivo a elegir con carácter definitivo al Presidente y a los Vicepresidentes del Consejo en su nueva composición.

.....
CE/DEC/24 (VII)

Contratación del personal de la Secretaría

Punto 21 a) del orden del día

El Consejo Ejecutivo

Considerando que en la contratación del personal de la OMT debe observarse el principio de distribución geográfica equitativa.

Convencido de que para el equilibrio regional del personal de la Organización es necesario suprimir la condición restrictiva de que, además de su lengua principal, los candidatos dominen perfectamente una segunda lengua oficial de la Organización y

Reconociendo que deben influir también en la contratación otros elementos y criterios en relación con los conocimientos técnicos, las cualidades personales y la competencia profesional de los candidatos,

Pide al Secretario General i) que informe en la próxima reunión del Consejo Ejecutivo sobre las reglas y los procedimientos seguidos por otros organismos internacionales en materia de conocimientos lingüísticos para la contratación de personal y ii) que

estudie la posibilidad de utilizar en caso necesario los servicios de las oficinas locales del PNUD o de cualquier otra instancia apropiada y habilitada para la selección preliminar de los candidatos, en ocasión de futuras contrataciones.

.....

CE/DEC/25 (VII)

Propuesta de modificación de las Reglas de Financiación anejas a los Estatutos

Punto 21 b) del orden del día (Documento CE/7/20 a))

El Consejo Ejecutivo,

Considerando que los plazos establecidos en los párrafos 9 y 12 de las Reglas de Financiación anejas a los Estatutos obligan al Comité de Presupuesto y Finanzas a examinar los proyectos de presupuesto de la Organización antes de haber recibido el informe sobre las cuentas de gestión del ejercicio financiero inmediatamente anterior,

Encarga al Secretario General que, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 33 de los Estatutos, envíe a los Miembros Efectivos, por lo menos seis meses antes de la III Asamblea General, una propuesta de modificación del párrafo 12 de las Reglas de Financiación, con objeto de que se reduzca de seis meses a dos el plazo actualmente fijado para notificar a los Miembros de la Organización el importe de sus contribuciones, y

Pide a la III Asamblea General que examine la procedencia de adoptar esa propuesta de modificación, de conformidad con las disposiciones del citado Artículo 33 de los Estatutos.

.....

CE/DEC/26 (VII)

Fecha y lugar de la próxima reunión del Consejo Ejecutivo

Punto 23 del orden del día

El Consejo Ejecutivo

Decide celebrar su octava reunión en la Sede de la Organización, en la última semana de abril de 1978.

.....

4. Miembros representados en la reunión

Asistieron a la séptima reunión del Consejo Ejecutivo :

1. Los delegados de los siguientes Miembros del Consejo: Bangladesh, Bélgica, el Camerún, los Estados Unidos, Francia, Indonesia, Jordania, el Líbano, Nigeria, Panamá, Perú, Polonia, Senegal, Tailandia, Túnez, la Unión Soviética, Venezuela, Yugoslavia y Zambia.
2. El Presidente del Comité Técnico del Programa y la Coordinación (México).
3. El Presidente del Comité de Presupuesto y Finanzas (Francia).
4. El Presidente del Comité de Miembros Afiliados, en representación de este Comité.
5. Egipto, España, Grecia, Kenya, Marruecos, y el Pakistán, elegidos para el Consejo Ejecutivo por la II Asamblea General, e invitados a la reunión.
6. Un representante de Filipinas, admitido en calidad de observador.

